ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No. 2 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000077802, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato y calidad del bien, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., de fecha quince (15) de diciembre de 2025, en razón a suscripción de Otro si No. 001 de fecha 6 de diciembre de 2025, del contrato No. IPVO-026-2025, celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **B&V INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. No.820.003.424-8 y representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con C.C. 7.163.059 de Tunja; cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",** por un valor DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($271.272.000), con plazo de ejecución inicial de un (01) mes y adicionado por veinte (20) días, para un plazo total de Un (01) mes y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$271.272.000			
Cumplimiento del contrato	$27.127.200	07/11/2025	28/06/2026	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
calidad de los bienes y/o elementos suministrados	$27.127.200	07/11/2025	28/12/2026	diez (10%) por ciento del valor total del contrato

La presente se firma en Tunja, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2025.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			